



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

VISTO:

23 JUN. 2015

La Resolución CDFHCS N° 497/13, y;

CONSIDERANDO

Que en el proyecto de origen se propone una carga horaria de 35 horas para la acreditación del Seminario.

Que sin embargo, en la parte resolutive expresa el reconocimiento de 25 horas totales.

Que este componente no condice con los requerimientos académicos del Seminario, tanto para el docente dictante como para los participantes.

Que resulta necesario dar cumplimiento a los estándares que fija el reglamento de posgrado en cuanto a la carga horaria.

Que por tanto, corresponde rectificar el reconocimiento de la carga horaria en la parte resolutive

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 1 y 2 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Rectificar el Art. 1º de la Resolución CDFHCS 497/13, que reconoce 25 horas totales para la acreditación del Seminario.

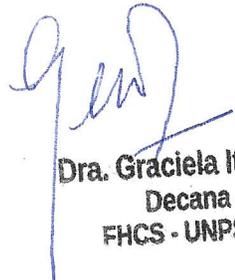
Art. 2º) Reconocer, para el mismo, un total de 35 horas.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 253/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB